

HUEPIL, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012.

VISTOS

1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.

2.- EL ART. 3° DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

3.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 2141 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1888.-

1.- Autorizase giro Extraordinario para Gastos Menores del Gimnasio Bicentenario de Huepil, por la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos), a nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitado Dpto. Comunal de Salud.

2.- Los Fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente.

3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 2152212 Gastos menores, del Presupuesto vigente para Depto. de Salud Comunal.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
 - * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
 - * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- SSS/FMMB/FSF/rmf.